

INFORME CCOO

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PDNU 26/12/2024

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Medidas extraordinarias respecto al personal docente que ha estabilizado en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por CCOO: Ana Delgado y Goyo Muro.

Punto Único: Medidas extraordinarias respecto al personal docente que ha estabilizado en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Toma la palabra José Manuel Almeida, director general de Recursos Humanos.

Se ha producido una situación excepcional. Se debe nombrar funcionarios de carrera tras el proceso de estabilización de Canarias a 31 de diciembre de 2024. Hay 28 personas interinas en CLM en esta situación.

se toman medidas excepcionales, un acuerdo tácito de todas las CCAA, por muchos motivos:

-Incorporación de profesorado a mitad de curso.

El criterio acordado va a ser el siguiente:

*Conceder comisión de servicios con carácter extraordinario hasta 31/08/2025, que **no creará derecho** alguno para próximos cursos a:*

- Funcionarios de carrera nombrados en Canarias en la misma especialidad por la que están nombrados como interinos en Castilla-La Mancha.*
- Con vacante completa en Castilla-la Mancha.*
- Con vacante a tiempo parcial. En este caso el solicitante deberá manifestar que solicita comisión de servicios en el mismo centro y en la misma jornada que figura en su nombramiento en Castilla-La Mancha, con la expresa renuncia a recibir la retribución a jornada completa y aceptando la retribución que le corresponde a la jornada que figura en su nombramiento en Castilla-La Mancha.*

Esta comisión (en el caso de tener el interesado vacante a tiempo parcial) está condicionada a que el interesado no solicite recibir las retribuciones correspondientes a una jornada completa y

se mantenga en su jornada parcial hasta 31/08/2025. En el caso, de solicitar jornada completa cesaría en la comisión de servicio y pasaría a disposición de la comunidad autónoma de Canarias.

Desde **CCOO** estamos de acuerdo con las medidas extraordinarias que la Consejería ha tomado con respecto al personal docente que ha estabilizado en la Comunidad Autónoma de Canarias siempre que sea lo más beneficioso para las personas que han obtenido plaza y garantice, al mismo tiempo, la máxima seguridad jurídica en su desarrollo y resolución para evitar futuros problemas legales que puedan generar incertidumbre a los participantes.

DGRRHH: Sobre la seguridad jurídica, siempre que sea voluntaria, no hay problema ya que ya se han dado casos parecidos.

Por otro lado, nos gustaría saber si ya se han resuelto por parte de nuestra Consejería estas Comisiones de Servicio y conocer el listado de personas que obtienen Comisión de servicio tanto a jornada completa como parcial. Si no es así, cuál es la fecha prevista.

DGRRHH: Los plazos van muy mal. El listado de personas que solicitan CCSS todavía no los tiene CLM. Los plazos son muy difíciles de realizar y esto es un problema generado por la administración Canaria.

A la vez nos gustaría conocer la resolución de alguna casuística muy concreta y la manera de proceder de nuestra Consejería como:

- **Docentes interinos con sustitución del 9 de septiembre de 2024 a 27 de junio de 2025 o finales de junio de 2025.**

DGRRHH: No entran de ninguna de las maneras. El titular podría incorporarse en cualquier momento.

- **Si hay casos de personas maestras que han estabilizado por otra especialidad diferente a la que están ejerciendo su interinidad en CLM y Canarias les ha otorgado la habilitación para que puedan tener una Comisión de servicios en CLM hasta final de curso o los plazos que se prevén para esta situación.**

DGRRHH: Sí de manera rápida Canarias lo habilita no habrá problema pero no de manera retroactiva. Cuando se dé la conformidad de la CCSS por parte de CLM tiene que estar la habilitación antes. Por lo tanto, la persona que esté en esa situación deberá apremiar a la administración de Canarias para agilizar el trámite de la habilitación para que esté en tiempo y forma para que la administración de CLM conceda la CCSS.

- **La forma de proceder del profesorado interino en CLM que ha obtenido plaza en Canarias y se quiere incorporar como funcionario de carrera en Canarias a partir del 8 de enero de 2025. ¿Deberá presentar una renuncia a su puesto de trabajo en CLM o la administración lo hará de oficio?**

DGRRHH: Se debe hacer una renuncia de la plaza de interino en CLM expresa.